



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



**ACTUARÍA**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**PROMOVENTES:** CIUDADANOS JUAN ANTONIO PÉREZ JOB, PIERO OSCAR MIGUEL VERA JUNCO Y LÁZARO DEL CARMEN SOLANO HERNÁNDEZ, EN SU CALIDAD DE CIUDADANOS.-----

**PARTE O PERSONA DENUNCIADA:** CIUDADANO OSCAR ROMÁN ROSAS GONZÁLEZ, CANDIDATO DE LA COALICIÓN INTEGRADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y PARTIDO NUEVA ALIANZA PARA CONTENDER EN LA ELECCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE.-----

**TERCERO INTERESADO:** NO EXISTE.-----

En el expediente con número de clave **TEEC/PES/5/18**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionados Electoral** interpuesto por los Ciudadanos Juan Antonio Pérez Job, Piero Oscar Miguel Vera Junco y Lázaro del Carmen Solano Hernández, en su calidad de ciudadanos, por **"Actos Anticipados de Campaña en el Municipio de Carmen, Campeche"**; La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo con fecha cuatro de abril de dos mil dieciocho.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **veintitrés horas con veinte minutos del día de hoy cuatro de abril de dos mil dieciocho**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha cuatro de abril de dos mil dieciocho, constante de dos fojas, por medio de los estrados de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc  
Ced. Prof. 3661745

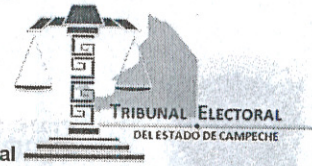


TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE  
CAMPECHE



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al  
Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".

ACUERDO DE TURNO

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR  
ELECTORAL.**

**EXPEDIENTE:** TEEC/PES/5/2018.

**PROMOVENTE:** CIUDADANOS JUAN ANTONIO  
PÉREZ JOB, PIERO OSCAR MIGUEL VERA JUNCO Y  
LÁZARO DEL CARMEN SOLANO HERNÁNDEZ, EN SU  
CALIDAD DE CIUDADANOS.

**PARTE O PERSONA DENUNCIADA:**

CIUDADANO OSCAR ROMÁN ROSAS GONZÁLEZ,  
CANDIDATO DE LA COALICIÓN INTEGRADA POR EL  
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL,  
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y  
PARTIDO NUEVA ALIANZA PARA CONTENDER EN LA  
ELECCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CARMEN, CAMPECHE.

**ACTO IMPUGNADO:** ACTOS ANTICIPADOS DE  
CAMPAÑA EN EL MUNICIPIO DE CARMEN,  
CAMPECHE.

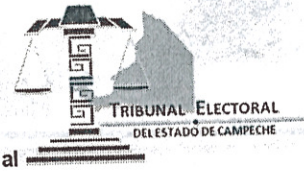
**TERCERO INTERESADO:** NO EXISTE.

Con esta fecha cuatro de abril de dos mil dieciocho, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta al Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, con el oficio número **SECG/1283/2018**, de fecha cuatro del mes y año en curso, signado por la ciudadana **Ingrid Renée Pérez Campos**, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal; el día de hoy cuatro de abril del presente año, a las dieciocho horas con cuarenta minutos, que remite, Informe Circunstanciado, diversa documentación y escritos de quejas de los ciudadanos Juan Antonio Pérez Job, Piero Oscar Miguel Vera Junco y Lázaro del Carmen Solano Hernández, en su calidad de Ciudadanos, en contra del ciudadano Oscar Román Rosas González, Candidato de la Coalición integrada por el Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza para contender en la elección del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Campeche, por realizar Actos Anticipados de Campaña en el Municipio de Carmen, Campeche.-----





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE  
CAMPECHE



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al  
Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN  
FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A CUATRO DE ABRIL DE  
DOS MIL DIECIOCHO.-----

ACUERDA:

**PRIMERO.** Con el oficio de cuenta y sus anexos, intégrese el expediente respectivo como **Procedimiento Especial Sancionador Electoral**, de conformidad con el artículo 138, fracción XIII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. Asimismo, regístrese en el Libro de Gobierno con el número **TEEC/PES/5/2018**, con fundamento en los numerales 137 y 138, fracción XIII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-----

**SEGUNDO.** Se hace constar que en el presente asunto, NO existe Tercero Interesado.-----

**TERCERO.** Para los efectos previstos en el artículo 674, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 18, fracciones VIII y XXII, y 31, fracciones XXV y XXX de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 31, fracción VII, 32, fracción I, 34, fracción XIII y 140 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; túrnense los presentes autos al Magistrado Maestro Victor Manuel Rivero Alvarez, para conocer del medio de impugnación de referencia; esto con fundamento en los artículos 698, 699 y 700 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 32, fracción VIII, 155 y 156 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche expediente marcado con el número **TEEC/PES/5/2018**, con la finalidad de determinar, si es procedente la acumulación al expediente **TEEC/PES/3/2018**, en virtud, de que fue el primero en que se recibió tal y como consta en el Libro de Oficialía de Partes, y de la estrecha relación que el presente asunto guarda, ello con el fin de que se logre la más pronta, expedita, eficiente y





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE  
CAMPECHE





"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al  
Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".

completa administración de justicia a fin de evitar resoluciones  
contradictorias.-----


**CUARTO.** Anótese el turno del Magistrado Instructor que corresponda en el  
libro respectivo.-----

**NOTIFÍQUESE** por estrados de conformidad con los artículos 687, 688, 689 y  
693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de  
Campeche y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de  
Campeche y **CÚMPLASE**. Así lo proveyó y firma el **Licenciado Carlos  
Francisco Huitz Gutiérrez**, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del  
Estado de Campeche, por ante mí la **Maestra María Eugenia Villa Torres**,  
Secretaria General de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. --


  
**Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez.**  
**Magistrado Presidente.** **SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.**

  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA

  
**Maestra María Eugenia Villa Torres.**  
**Secretaria General de Acuerdos.**

  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.

Con esta misma fecha cuatro de abril de dos mil dieciocho, se pasa el expediente a  
la Actuaría para su debida notificación. Conste-----

  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.